

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

La promoción, sus derechos de autor y de marca , son propiedad exclusiva de SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

ARTICULO 1. Del nombre de la promoción

“INSCRIBETE YA Y GANATE UNA MOTOCICLETA HONDA STORM”

ARTICULO 2. Patrocinador de la promoción

El patrocinador de esta promoción será SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Con cedula jurídica número tres-ciento uno-cero novecientos diecinueve mil trescientos quince y en lo sucesivo denominados SAVA respectivamente.

ARTICULO 3. Participantes y requisitos para poder participar de la promoción

- a) Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, que se inscriban ingresando a la página web www.mundohonda.cr
- b) Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la promoción, es decir al día dos del mes de enero del dos mil doce.
- c) Para poder participar y acreditarse como beneficiario de la promoción, los clientes tendrán que cumplir y aceptar expresamente todas y cada una de las condiciones incluidas en este Reglamento de Promoción y en la información que se solicite en la empresa.
- d) No participan en esta promoción las personas jurídicas (empresas) y/o empleados de la empresa SAVA.
- e) No podrán participar en esta promoción empleados de SAVA, ni la agencia de publicidad que maneja la cuenta.

ARTICULO 4. Período promocional y vigencia

Esta promoción estará vigente a partir del día lunes dos de enero del dos mil doce y concluirá el treinta y uno de Marzo del dos mil doce, sin perjuicio de que SAVA pueda darla por terminada en forma anticipada, como adelante se indicará.

ARTICULO 5. Titular de promoción

El titular de la promoción es aquella persona física que sea comprador de SAVA dentro del periodo de vigencia indicado en la cláusula anterior. Solamente se reconocerá como titular a dicha persona.

ARTICULO 6. Beneficiario de la promoción

Los beneficiarios de esta promoción son aquellas personas físicas que se hayan inscrito en la dirección www.mundohonda.cr ó aquellas que se inscriba en los volantes facilitados por SAVA en actividades realizadas y concernientes a la empresa. En consecuencia para todos los efectos legales, SAVA dará por aceptado que toda persona inscrita en la forma indicada se adhiera en su totalidad a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones SAVA no asumirá ninguna responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar la motocicleta correspondiente a la promoción.

ARTICULO 7. De la promoción y participación

La promoción consiste en la rifa de una motocicleta Marca Honda estilo CG Storm en la que participan todas aquellas personas Física que sea mayor de edad al momento de la inscripción que se registren en el formulario que se encuentra en la página Web, adicional se le estará llamando a esas personas para corroborar la información brindada, en esta promoción solo podrá participar aquella persona que tenga una motocicleta a su nombre.



ARTICULO 8. Requisitos que el cliente debe cumplir.

- a) Ser mayor de edad en el momento de la promoción.
- b) Suministrar los datos solicitados por la empresa, vía web, formulario y llamada telefónica.
- c) Tener la motocicleta a nombre de la persona que se está inscribiendo.

ARTICULO 9. Tipo de regalía y forma de entrega:

La regalía será la siguiente:

Una motocicleta Honda CGR 150 Storm FD, año 2012, la cual incluye gastos de inscripción, que será rifada el día diez de abril del dos mil doce, en presencia de un notario público, la entrega se realizará una semana después de realizado el sorteo y obtener al ganador.

ARTICULO 10. Restricciones y Exclusiones:

- a) SAVA suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones o cualquier irregularidad en la forma de adquirir la moto, o si se presentara una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SAVA. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que SAVA considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará y SAVA no asumirá ninguna responsabilidad por la motocicleta que se reclame inmediatamente después del momento en que cese la promoción.
- b) SAVA se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta promoción.
- c) No participan personas Jurídicas ni empresas o sociedades de hecho.
- d) SAVA no será responsable si se deja de reconocer a algún cliente el beneficio de esta promoción cuando este no cumpla con todas o alguna de las condiciones establecidas en este Reglamento.

ARTICULO 11. Entrega y restricciones

- a) Se entregará únicamente al cliente titular de la promoción, que presente la identificación respectiva que demuestre fehacientemente que es el ganador de la promoción (documentos cédula, cédula de residencia o pasaporte) que constaten las calidades del individuo.
- b) El derecho de la motocicleta no es transferible, negociable ni canjeable por ningún medio ni título.
- c) Si el beneficiario no acepta la motocicleta o sus condiciones, el mismo se considera renunciado y extinguido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente. Verificada esta situación se procederá a levantar un acta notarial.
- d) Si se demuestra que un participante recibe el premio utilizando información y o documentos fraudulentos o por medio de cualquier otro engaño, SAVA podrá reclamar la devolución de la regalía entregada en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar acciones legales del caso.
- e) SAVA podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción y se reserva el derecho de suspenderla en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, según se estableció en el artículo 10-b.

ARTICULO 12. Información adicional

SAVA se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento y podrán introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción.

Este reglamento estará disponible en Oficinas Centrales de SAVA La Uruca, si el participante desea obtener mayor información podrá comunicarse al teléfono: 2284-8972 o a través de la página WEB www.mundohonda.cr.

